¿

Qué gana una empresa al tener un revisor fiscal? Muchos piensan que la auditoría estatutaria es un gasto, no una inversión.

Un empresario, que practica un buen gobierno, entre otras cosas mantiene un adecuado control interno. Este le brinda seguridad sobre el logro de la eficacia y la eficiencia en las operaciones, sobre el cumplimiento de las normas internas y externas que le son aplicables y sobre la confiabilidad de la información que la organización produce con fines privados o públicos. Así las cosas, pocos hallazgos del auditor podrán sorprender al empresario, pues, como decimos en Colombia, este siempre estará en la jugada.

Al hacer pública información, el empresario experimenta los beneficios de difundir sus datos junto con un dictamen o informe sobre ellos, pues el pronunciamiento del auditor refuerza la confianza que los usuarios tienden a depositar en los reportes. Este beneficio es de muy corto alcance en un país, como el nuestro, de un pequeñísimo mercado bursátil, donde los principales analistas de la información financiera son los respectivos banqueros, quienes cuentan con un conocimiento ampliado sobre el comportamiento de las empresas del sector y del cliente en particular y quienes son capaces de exigir acceso a los establecimientos del cliente y a sus libros.

Se supone que los auditores son amplios conocedores de los sectores industriales y de sus clientes en particular. Por lo tanto, pueden hacer comentarios muy valiosos a sus clientes, sin convertirse en consultores y, obviamente, sin asumir funciones administrativas. Esto es lo que gana una buena empresa al relacionarse con un buen auditor. Poder conversar con un verdadero experto en negocios.

Poco saben del control los que piensan que éste es una forma de impedir desviaciones, deficiencias, violaciones. El control interno se establece para hacer las cosas bien, no para identificar las mal hechas. Simplemente el que se esfuerza por obrar debidamente, se da cuenta cuando las cosas no marchan como se espera.

Hoy están presentes las graves consecuencias de concebir el control como un represor, un contenedor, una fuerza de choque. ¿A quien corresponde velar por el cumplimiento de la ley? Al Estado. Resulta que éste decide que al que hay que castigar cuando pasan malas cosas es a los revisores fiscales, como si estos fueren su alter ego, en lugar de reflexionar por qué él no advirtió lo que se venía. Hay muchas crisis anunciadas, como el anticipado desborde de las libranzas. Cuando el Estado se hace el de la vista gorda, finalmente resultan desastres, porque el único que tiene la fuerza para enfrentar intentos es él.

Debemos recrear el concepto de control para que todos nos sintamos llamados a practicarlo, como lo predicaron las teorías sobre control total de la calidad: cada cual debe auto supervisarse y garantizar un resultado adecuado. No se trata de actuar de cualquier manera hasta que nos controlen.

*Hernando Bermúdez Gómez*